



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2020-00049-00
DEMANDANTE: BLANCA SOFÍA LÓPEZ DE GALLEGO
DEMANDADO: BAYARDO CASTILLO RONCANCIO
ASUNTO: AUTO REANUDA EL PROCESO

En virtud del informe secretarial que antecede y como el 17/12/2020 culminó el término de suspensión del proceso y el artículo 163, inc.2º señala: “*Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanuda de oficio el proceso.*” El Despacho DISPONE:

PRIMERO: Reanudar el trámite del proceso intitulado.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante, a fin de que, a más tardar, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, manifieste si le asiste interés en continuar con el trámite de la acción, caso en el cual deberá formular la petición que en derecho corresponda, so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación, en los términos del artículo 317-1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 02 de fecha 22 de enero de 2021 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aec20fd61e1b27d0c8743da283cbe080de8d0260433990eb3b59f193d58cc1c

Documento generado en 21/01/2021 04:30:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**